

13 | JULIO | 2021

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO CULTURA ADELANTE. (Corresponde a la Circular 007 del 5 de mayo de 2021)

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con el fin de apoyar las actividades de las industrias creativas y culturales se permiten publicar cambios a la línea correspondientes al anexo no. 1 y al monto máximo por empresa.

- Se modifica el anexo no.1 correspondiente a los beneficiarios de la línea de crédito.

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta quinientos millones de pesos (\$500.000.000)
---------------------------------	--

Los demás términos y condiciones de la circular N.º 007 del 05 de mayo de 2021, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal